



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4113

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

02 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S.A., RUT 96.756.060-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$308.620.338.- (Trescientos ocho millones, seiscientos veinte mil, trescientos treinta y ocho pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 185, de fecha 13.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°58, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: COMUNICACION Y TELEFONIA RURAL S.A.
Rut	: 96.756.060-K
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 26. TEMUCO
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: CORONADO MERINO MAGNIA ELVIRA
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

JJ. 2999060

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Multas no Declaración					
115.080.200.199.900.5	Trabajadores Art. 25 DL 3063	2-27770	8430467	02/09/2024	30/09/2024	398.172
Total Patentes Años Anteriores						\$ 398.172
			7878841	08/08/2023	30/06/2024	25.491.647
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-27770	7878842	08/08/2023	31/07/2024	25.491.647
			8215958	04/07/2024	31/07/2024	231.674.407
			7878843	08/08/2023	31/08/2024	25.491.645
Total Patentes						\$ 308.149.346
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Derechos de Aseo		7878841	08/08/2023	30/06/2024	6.386
115.021.000.2	Aseo Domic Años	2-27770	7878842	08/08/2023	31/07/2024	6.386
	Anteriores		8215958	04/07/2024	31/07/2024	53.663
			7878843	08/08/2023	31/08/2024	6.385
Total Aseo Años Anteriores						\$ 72.820
Total General						\$ 308.620.338

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Cobranza Judicial					
124.020.01	Patentes y derechos	2-27770	8430467	02/09/2024	30/09/2024	398.172
Total Cobranza Judicial, Patentes y Derechos						\$ 398.172
	Deudores		7878841	08/08/2023	30/06/2024	25.491.647
124.020.4	en Cobranza	2-27770	7878842	08/08/2023	31/07/2024	25.491.647
	Patentes Comerciales		8215958	04/07/2024	31/07/2024	231.674.407
			7878843	08/08/2023	31/08/2024	25.491.645
Total Patentes						\$ 308.149.346
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores de Aseo		7878841	08/08/2023	30/06/2024	6.386
124.020.3	Aseo en Patentes	2-27770	7878842	08/08/2023	31/07/2024	6.386
	Municipales		8215958	04/07/2024	31/07/2024	53.663
			7878843	08/08/2023	31/08/2024	6.385
Total Derechos de Aseo						\$ 72.820
Total General						\$ 308.620.338

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

